

	Cálculos aprobados por la resolución 1934 B (XVIII)	Aumento (o disminución)	Cálculos revisados
<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>			
<i>Sección (ingresos)</i>			
4. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas) .....	1.400.000	303.982	1.703.982
5. Venta de publicaciones .....	541.000	20.850	561.850
6. Servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería ..	828.000	(121.903)	706.097
TOTAL DEL TÍTULO II	5.698.400	601.470	6.299.870
TOTAL GENERAL	15.186.800	938.038	16.124.838

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal serán acreditados al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

*1365a. sesión plenaria,  
27 de octubre de 1965.*

### C

## FINANCIACION DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1964

### *La Asamblea General*

*Toma nota* de la decisión a que se hace referencia en el párrafo 4 del informe financiero correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1964<sup>1</sup>, según la cual las consignaciones suplementarias para el ejercicio económico de 1964, que ascendían a 1.621.377 dólares de los Estados Unidos, se financiaron con cargo a la cuenta de superávit en 31 de diciembre de 1964.

*1365a. sesión plenaria,  
27 de octubre de 1965.*

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/6006), parte I.

## 2047 (XX). Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1963 e informes de la Junta de Auditores

### A

#### NACIONES UNIDAS

### *La Asamblea General*

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1963, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>2</sup>;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su segundo informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones<sup>3</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

### B

#### FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

### *La Asamblea General*

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la

<sup>2</sup> *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/5806).

<sup>3</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5710.

Infancia correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1963, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>4</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su tercer informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones<sup>5</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

### C

#### ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

### *La Asamblea General*

1. *Acepta* los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1963, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>6</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presu-

<sup>4</sup> *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/5806/Add.1).

<sup>5</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5711.

<sup>6</sup> *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 6B (A/5806/Add.2).

puesto ha formulado al respecto en su cuarto informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones<sup>7</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

#### D

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1963, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>8</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su quinto informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones<sup>9</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

**2048 (XX). Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964 e informes de la Junta de Auditores**

#### A

NACIONES UNIDAS

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>10</sup>;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su segundo informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones<sup>11</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

#### B

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia correspondientes al ejercicio económico terminado

<sup>7</sup> *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 11, documento A/5712.

<sup>8</sup> *Ibid.*, decimonoveno período de sesiones, Suplemento No. 6C (A/5806/Add.3).

<sup>9</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5713.

<sup>10</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/6006).

<sup>11</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5941.

el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>12</sup>.

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su tercer informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones<sup>13</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

#### C

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>14</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su cuarto informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones<sup>15</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

#### D

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1964, así como los certificados de la Junta de Auditores<sup>16</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado al respecto en su quinto informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones<sup>17</sup>.

*1393a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1965.*

**2049 (XX). Creación del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados**

##### *La Asamblea General,*

*Considerando* que, a causa de las dificultades financieras de las Naciones Unidas y de la multiplicidad de

<sup>12</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/6006/Add.1).

<sup>13</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5942.

<sup>14</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6B (A/6006/Add.2).

<sup>15</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5943.

<sup>16</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 6C (A/6006/Add.3).

<sup>17</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5944.